



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 054-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 FEB 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 226-2015-ORAJ sobre aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE CAJNAJO, DISTRITO ZEPITA - CHUCUITO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 413-2014-GGR-GR PUNO de fecha 26 de junio del 2014, se autorizó a la Gerencia Regional de Infraestructura a efectuar la reformulación y/o modificación, según corresponda, de los sesenta y dos (62) expedientes técnicos, denominados Mejoramiento de los Servicios Educativos, materia del Convenio Nº 413-MINEDU;

Que, mediante Informe Nº 835-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE CAJNAJO, DISTRITO ZEPITA - CHUCUITO - PUNO, con Código SNIP 225105 cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA:		001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL:		047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :		0103	EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO	:	2231685	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE CAJNAJO, DISTRITO ZEPITA - CHUCUITO - PUNO.
CÓDIGO SNIP	:	225105	
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 856,663.98	nuevos soles
MODALIDAD EJECUCION:			ADMINISTRACION DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA:			GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN:			NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO; y

Que, con Informe Nº 012-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 19 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que "...en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informo que no existe la disponibilidad presupuestal para el presente año fiscal. En consecuencia, vuestro despacho puede tomar la decisión conveniente, para lo cual sugiero puede tomar en cuenta lo recomendado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ...";





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 054-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 FEB 2015

Estando al Memorandum N° 3516-2014-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 835-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 796-2014-GR.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerente de Inversión Pública y CTI, e Informe N° 012-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, el expediente técnico reformulado del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE CAJNAJO, DISTRITO ZEPITA - CHUCUITO - PUNO, sin disponibilidad presupuestal en el ejercicio 2015; en caso de contar con dicha disponibilidad presupuestal deberá ser ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Gerencia Regional de Infraestructura; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL